



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, **07 SEP 2012**

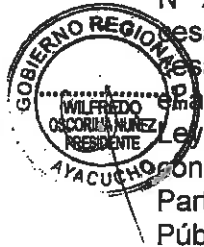
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 881-2012-GRA/PRES.

Visto: La Carta de Renuncia s/n, de fecha 04 de setiembre de 2012, presentado por el Abog. Baldomero Solis Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Inciso c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM, artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; concordante con los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 836-2012-GRA/PRES, de fecha 29 de agosto de 2012, se ha Designado al **Abog. BALDOMERO SOLIS QUISPE**, en las funciones del Cargo de Director de Sistema Administrativo I, de la Unidad de Coordinación de Lima del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, constituyendo la Designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM y el artículo 77º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, en observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, y en mérito a la carta de renuncia s/n, de fecha 04 de setiembre de 2012, presentado por el Abog. BALDOMERO SOLIS QUISPE el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente aceptar la renuncia del peticionante, en las funciones del Cargo de Director de Sistema Administrativo I, de la Unidad de Coordinación de Lima del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el funcionario citado pese haber sido válidamente notificado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 836-2012-GRA/PRES, no ha recibido el cargo al que fue designado, lo que conlleva dejar sin efecto la resolución citada;


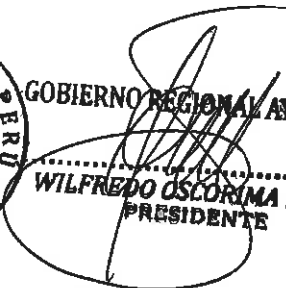
Que, en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013, 28500 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha de expedición de la Resolución Ejecutiva Regional N° 836-2012-GRA/PRES del 29 de agosto de 2012, que designa al **Abog. BALDOMERO SOLIS QUISPE**, en las funciones del Cargo de Director de Sistema Administrativo I, de la Unidad de Coordinación de Lima del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados; y por consiguiente **DEJESE SIN EFECTO** en la parte que corresponde la citada Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCURIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que conlleva transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente




.....
MARIA MIRANDA GUTIERREZ
SECRETARIA GENERAL (e)